



Convocatoria de Apoyo a
Planes de Mejora
de los Títulos Oficiales de la
Universidad de Córdoba

2021

Informe de seguimiento

**Vicerrectorado de Estudios de
Grado, Calidad e Innovación
Docente**

Servicio de Calidad y Planificación



Contenido

1. Introducción	2
2. Características de la Convocatoria	2
3. Criterios para la justificación de gastos.....	3
4. Acciones realizadas	3
5. Consecución de objetivos	6
6. Conclusiones	6
Anexo I	8
Anexo II	9

1. Introducción

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, si bien viene a simplificar los procesos administrativos y la documentación necesaria destaca la importancia de los sistemas internos de garantía de la calidad ya en el contexto de la evaluación institucional de los centros. La nueva regulación pretende reforzar los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la oferta académica de todo el sistema universitario y robustecer las capacidades de empleabilidad que confiere la formación recibida en diferentes títulos, a partir de las competencias y conocimientos asumidos, así como mediante un amplio abanico de opciones académicas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad.

En este contexto, el Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente ha puesto en marcha la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos que se imparten en la Universidad de Córdoba con la intención de apoyar a los Centros y los Títulos en la ejecución de las acciones que tienen que llevar a cabo para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la DEVA, tanto en los Informes de Seguimiento, como para la renovación de la Acreditación. Asimismo, también para fomentar un sistema basado en el continuo análisis de los resultados y puesta en marcha de acciones de mejora alineadas con los objetivos fijados por normativa.

2. Características de la Convocatoria

La convocatoria de 2021 se ha desarrollado según los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCO en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2021, que establecía un reparto de 60.000,00 € para la puesta en marcha de acciones de mejora asociadas al seguimiento de los títulos oficiales de Grado (por un total de 40.000€), de Máster (por un total 10.000€) y de Programas de Doctorado (por un total 10.000€). El texto íntegro de la convocatoria se puede consultar en [este enlace](#).

De acuerdo con la citada convocatoria, por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de febrero de 2022 se aprobó la resolución de financiación de las diferentes propuestas presentadas tal y como se puede consultar en el **anexo II** de este documento.

Presentaron solicitud 10 Centros, 24 Títulos de Máster y 4 Programas de Doctorado.

3. Criterios para la justificación de gastos

Los criterios para la justificación de gastos con cargo al citado Plan han sido los siguientes:

- La partida presupuestaria a la que se han imputado estas ayudas ha sido la consignada para este programa en la Unidad de Gasto GA.OC.02.00.01 - 189000 CALIDAD (Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente)
- Se ha realizado la asignación de los correspondientes fondos para que, con cargo a ellos, se realicen los gastos asociados a las acciones de mejora y una vez realizado el gasto enviar los justificantes al citado Servicio.

Los gastos justificados debían estar vinculados a una acción del Plan de Mejora del Título que previamente habría de ser informado y hecho público.

- Se ha considerado elegible cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una acción de mejora, siempre que estuviera suficientemente justificado. No obstante, no se han admitido gastos derivados de la contratación de personal, ni de viajes y dietas.
- Las acciones objeto de la ayuda recibida se ejecutaron en el curso 2021-2022 y se estableció un plazo límite de 30 de septiembre 2021 para el envío al Servicio de Calidad y Planificación de las facturas que hubiera generado la puesta en marcha de las diferentes acciones.

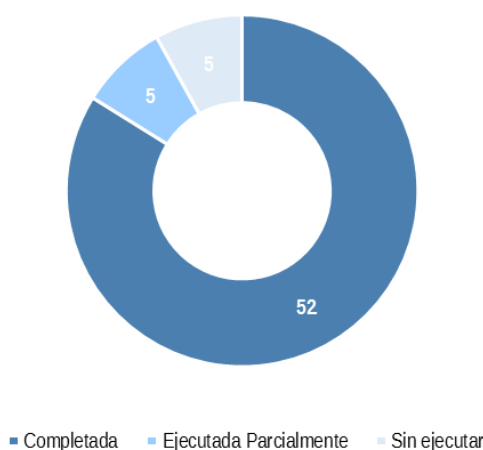
4. Acciones realizadas

A lo largo de los once meses de vigencia de esta convocatoria, los importes concedidos han sido aplicados a un **total de 62 acciones de mejora**, pues solo se contemplan acciones para las que se han solicitado financiación. Estas se pueden analizar desde múltiples perspectivas.

- Por un lado, desde un punto de vista cuantitativo, según el **nivel de ejecución** de las mismas obtenemos los siguientes resultados globales:

Tabla 4.1. Valores totales de grado de ejecución de las acciones de mejora

Grado de ejecución de las acciones



Como se puede comprobar, del total de 62 acciones, el 84% de estas han sido ejecutadas completamente, el 8 % restante se han puesto en marcha con algún grado de consecución. Aunque ha habido un 8% de acciones no ejecutadas se ha producido un incremento de acciones ejecutadas completamente y se ha reducido significativamente las acciones ejecutadas parcialmente respecto de la convocatoria 2020. El incremento de acciones no ejecutadas ha afectado a cinco títulos. Esta circunstancia ha venido dada, en la mayoría de los casos, por cambios en los equipos de gobierno de los Centros/Títulos. Este hecho invita a una reflexión respecto a cómo evitar que el proceso de traspaso de poderes afecte a consecución de objetivos.

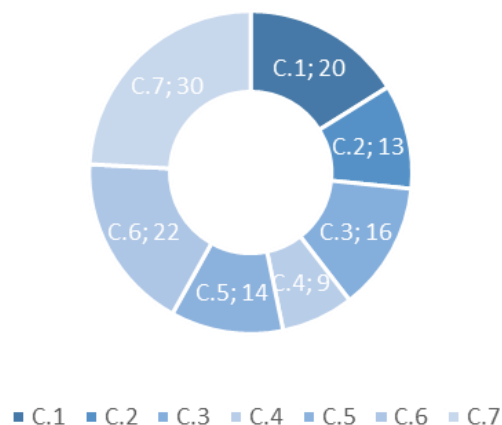
Por otra parte, la mejor selección del número y tipo de acciones según criterios así, como su ejecución y seguimiento se vincula a un fomento en la cultura de la calidad que contribuye a la madurez de la convocatoria.

Para un mayor detalle con relación a la ejecución, alcance y eficacia de las acciones se pueden consultar las memorias finales en [esta dirección web](#).

Por otra parte, la tabla 3.2 muestra la vinculación de las acciones de mejora a los diferentes criterios¹ establecidos en los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales (ver **anexo I** para una mejor interpretación de este punto).

Tabla 4.2. Valores totales de acciones de mejora por criterios afectados en convocatoria 2020.

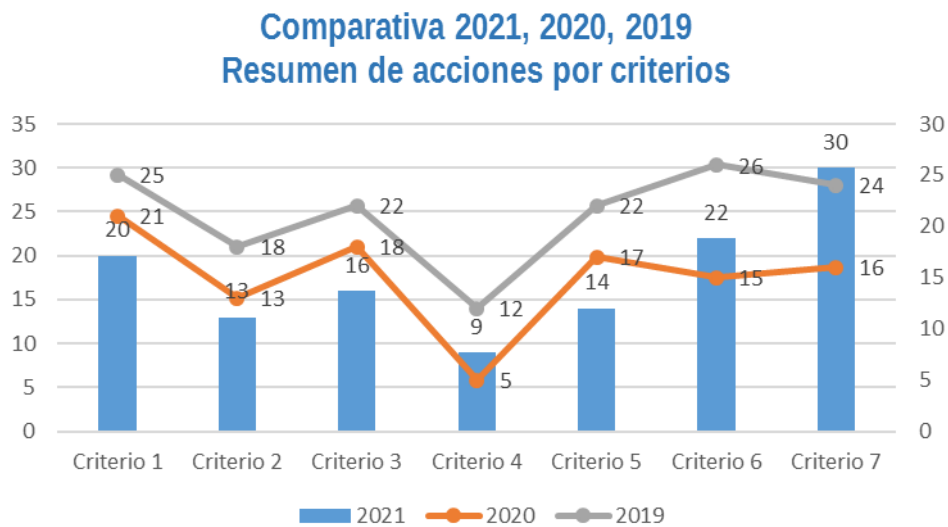
Resumen de acciones por criterios



Se aprecia una diferencia respecto de Convocatorias anteriores puesto que las acciones propuestas inciden en los Criterios 6 y 7 referidos a los Resultados de Aprendizaje e Indicadores de Satisfacción y Rendimiento, también tiene un peso específico importante el Criterio relativo a Información Pública del Programa Formativo (Criterio 1) y el resto de acciones inciden uniformemente en los demás Criterios. Se mantiene la pauta de baja ocurrencia en el Criterio 4 sobre Profesorado.

¹ 1. Información pública disponible. / 2. Sistema de garantía de calidad. / 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo. / 4. Profesorado. / 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos. / 6. Resultados de aprendizaje. / 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Tabla 3.3. Valores totales comparativa 2021, 2020 y 2019 de acciones de mejora por criterios afectados.



Si bien las anteriores convocatorias estuvieron aún condicionadas por las consecuencias de la pandemia que se tradujo en la puesta en marcha de acciones destinadas a la producción de material audiovisual, la Convocatoria 2021 se ha caracterizado por una considerable mejora en la selección de acciones destinadas a resolver debilidades relacionadas con los criterios 6 y 7 siendo en estas dimensiones donde más inciden las recomendaciones de la DEVA en sus procesos de evaluación.

En este sentido, se han puesto en marcha acciones para:

- mejora de la orientación académico/profesional
- creación de sinergias con las empresas
- seminarios sobre elaboración y defensa del TFG/TFM
- internacionalización de las acciones formativas y formación del profesorado y alumnado
- jornada de formación del profesorado en herramientas de evaluación y tutorización
- implantación de pruebas que permitan evaluar de forma estandarizada el desarrollo de competencias
- campañas para la mejora de las tasas
- fomento de la participación en las encuestas

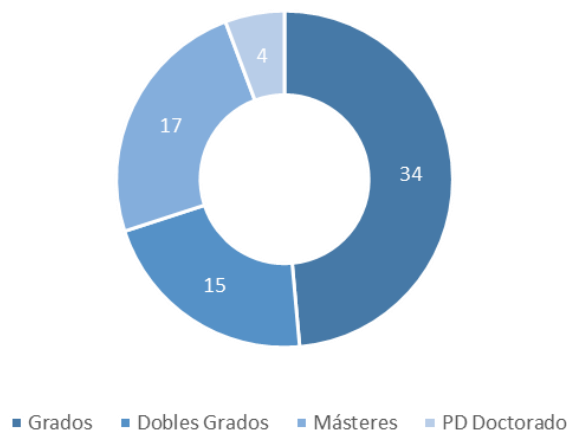
Hay que señalar, como punto final a este análisis, que al igual que en convocatorias anteriores, el Criterio relativo a Información Pública del Programa Formativo (Criterio I) mantiene un peso específico importante, no sólo en cuanto a la publicación periódica de información, sino también en la difusión de los programas formativos para la mejora de la imagen orientada a la captación de estudiantes.

En este aspecto, destacan acciones que mejoran la presencia online, utilización de diferentes canales para comunicar mensajes, así como adaptar los contenidos según perfil. En gran medida estas acciones han conseguido los objetivos marcados tales como: incrementar el grado de satisfacción con la información recibida; aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso; atraer nuevas empresas que reciban a estudiantes en prácticas y, también, obtener información sobre las competencias demandadas actualmente en el mercado laboral.

5. Consecución de objetivos

Tabla 4.1 Valores totales de Títulos alcanzados por las acciones de mejora

Títulos alcanzados por las acciones de mejora



Se han ejecutado acciones de mejora para un total de 70 títulos. Como se ha indicado, en las [Memorias de Resultados](#) elaboradas por los solicitantes se puede ver el detalle de las acciones llevadas a cabo y consecución de objetivos. De ello se concluye que, sobre el total de los **61.713,3 € aprobados** para la ejecución de las acciones (Grados, Másteres y Programas de Doctorado) se han **ejecutado** un total de 53.541,79 € (la cantidad no ejecutada sobre la financiación concedida es de 8.171,51 € que supone el 13,24 %).

Las dotaciones económicas asignadas han contribuido a mejorar aspectos concretos de los Títulos y han justificado adecuadamente las acciones de mejora emprendidas. **En títulos de Grado y Máster**, han conseguido aumentar el grado de satisfacción del alumnado con los programas formativos, incrementar el número de convenios de prácticas con empresas y mejorar de las tasas. No obstante, queda pendiente valorar el impacto de los seminarios sobre los TFG/TFM, así como establecer estrategias para un porcentaje óptimo de participación en las encuestas de satisfacción.

En el caso de los Programas de Doctorado las acciones dedicadas a la formación investigadora interdisciplinar, así como a la obtención de indicadores han conseguido los objetivos marcados. Otras acciones realizadas como la creación de espacios web con módulos de internacionalización o la celebración de jornadas para el fomento de la Internacionalización se han fijado los objetivos de incrementar el número de tesis con Mención Internacional, aumentar la interacción de los estudiantes de doctorado con expertos internacionales y potenciar convenios internacionales. El análisis de indicadores en los siguientes cursos permitirá comprobar la consecución de estos.

6. Conclusiones

De forma general, **las propuestas están mejor orientadas y alineadas a las recomendaciones de los informes externos** de la agencia de evaluación, aunque queda **aún un margen de mejora** en aspectos tales como el empleo de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones emprendidas y consecución de objetivos e innovación en la propuesta de acciones. Resulta

fundamental que, una vez realizada la acción, se comparen los resultados obtenidos con las expectativas de la planificación inicial, lo que permitirá concluir si se ha encontrado la solución, y en qué medida fue eficiente.

Por tanto, se concluye que los responsables de los títulos y especialmente las UGC deben realizar los procedimientos planificados y sistemáticos implementados en el SGCT, pues son necesarios para proporcionar la confianza adecuada al objeto de satisfacer los requisitos de aseguramiento de la calidad. De hecho, identificar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades y crear un Plan para implementar los cambios solo es posible tras el análisis de los resultados obtenidos de los procedimientos del SGCT.

Con unas cuantías estables, **la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora se consolida** con el doble objetivo de ofrecer un apoyo económico e institucional a la puesta en marcha de mejoras en los Títulos Oficiales, pero, especialmente, para fomentar una estrategia continua de análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones que las conviertan en oportunidades de mejora.

En este sentido, se concluye este informe con el siguiente análisis DAFO de análisis de contexto que permitirá la adopción de acciones de mejora para futuras convocatorias:

<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de innovación en las acciones propuestas. - Falta de una definición precisa de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones. - Falta de un análisis más preciso sobre la eficacia de las acciones. 	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de los órganos de gobierno para mantener e incrementar la financiación de la Convocatoria. - Capacidad para revisar anualmente los criterios de adjudicación de los ayudas.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de un análisis detenido para seleccionar y describir las acciones de mejora más adecuadas. - Falta de compromiso de los solicitantes en la ejecución de las acciones propuestas en la solicitud. - Falta de un procedimiento en el traspaso de poderes cuando se producen cambios en los equipos de gobierno de Centros/Títulos. - Circunstancias externas extraordinarias que impidan la ejecución de las acciones propuestas. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la Convocatoria en un marco amplio del proceso de aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (ciclo de mejora anual). - Desarrollo de una aplicación informática que optimice la gestión ciclo de mejora de los Títulos Oficiales.

Anexo I

Con la intención de alinear las acciones de mejora con el procedimiento de renovación de la Acreditación de los títulos oficiales, se asocian a los criterios en los que se estructura dicho procedimiento:

I. Información pública disponible.

Criterio 1: El título debe proporcionar la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

II. Sistema de garantía de calidad.

Criterio 2: El título debe poseer un SGC determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

III. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) debe estar actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

IV. Profesorado.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios debe ser suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

V. Infraestructura, servicios y dotación de recursos.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título deben ser los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

VI. Resultados de aprendizaje.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación deben ser coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

VII. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral deben aportar información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Anexo II